



ORDEN PRI/1244/2021, de 23 de septiembre, por la que se convocan, en convenio con la Universidad de Zaragoza, tres ediciones del Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón, a celebrar en Zaragoza, Huesca y Teruel, durante el año 2022.

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, en el marco de sus competencias en materia de personal, asistencia y formación del personal al servicio de las Administraciones locales aragonesas, a través de la Dirección General de Administración Local, ha suscrito un nuevo convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para la organización de tres ediciones del Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Objetivo.

La finalidad fundamental de la promoción del Diploma de Especialización es formar profesionales especializados en Derecho local aragonés y en su aplicación práctica. La iniciativa pretende contribuir a resolver dos problemas: la formación y perfeccionamiento del personal que ya trabaja en las entidades locales aragonesas y la formación previa de los interesados en la provisión de plazas vacantes que las entidades locales precisan para su funcionamiento ordinario.

Además de los objetivos indicados, la Universidad de Zaragoza, con la colaboración del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, tiene interés en continuar y ampliar la oferta de formación para la especialización en Derecho Local, ya iniciada con el Master de Urbanismo y con el Diploma de Especialización en Auditoría y Contabilidad de las Administraciones Públicas, procediendo a intervenir directamente en la organización del Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón, como estudios, todos ellos, de especialización en Administración Local.

2.ª Destinatarios.

Para el cumplimiento de objetivos, los destinatarios del Diploma deberán estar en posesión de la titulación universitaria exigida para el ingreso en los Cuerpos o escalas clasificados en los subgrupos A1 y A2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Los estudiantes del último año de los estudios universitarios relacionados se podrán matricular, si bien para la obtención del título del Diploma de Especialización deberán acreditar haber obtenido la titulación de la licenciatura o grado correspondiente.

3.ª Número de plazas.

El número total de plazas ofertadas es de 90, distribuidas en tres ediciones, a celebrar en las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma con un mínimo de 20 plazas para cada una de las ediciones.

4.ª Régimen lectivo y fechas de realización.

Duración: 300 horas lectivas.

Horario: dos sesiones semanales, de cuatro horas, en horario de tarde.

Excepcionalmente, podrá modificarse el horario.

Fechas de realización: De enero a diciembre de 2022.

Fecha inicio: enero de 2022.

Desarrollo: meses de enero a junio y de septiembre a diciembre de 2022.

Prueba final: diciembre de 2022.

5.ª Metodología.

Se basará fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Combinación equilibrada de teoría y práctica. Cada área temática combinará las exposiciones teóricas que aporten un marco conceptual sobre la materia, con especial incidencia en los aspectos más novedosos, con el estudio y aprendizaje práctico de la tramitación de procedimientos y resolución de supuestos prácticos.

- Participación activa de los alumnos, mediante la preparación previa de los temas y legislación de aplicación de cada área, con criterios de exigencia de compromiso de los alumnos en el proceso de aprendizaje.

6.ª Programa.

Bajo la dirección científica del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza D. José María Gimeno Feliu, el programa, con la estructura por áreas temáticas



incluida como anexo I de la presente convocatoria, será coordinado e impartido por profesores universitarios y funcionarios especialistas de cada una de las áreas.

7.ª Solicitudes.

Los solicitantes formalizarán sus solicitudes a través del modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo II.

El envío de la solicitud, debidamente cumplimentada supondrá la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen la presente convocatoria.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la acreditación del título académico correspondiente como anexo a la solicitud.

8.ª Tramitación de solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General de Administración Local, podrán presentarse en cualquiera de las Oficinas del Registro General de Gobierno de Aragón, y en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.ª Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles tras la publicación de esta Convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

10.ª Derechos de matrícula.

Una vez realizada la selección, la matrícula se formalizará entre el 22 y el 26 de noviembre de 2021.

El coste de la matrícula, cuyo pago podrá fraccionarse en dos plazos en la forma y condiciones que se indicará en la comunicación de admisión, será de 2.100 euros.

11.ª Lugar de impartición.

Las clases presenciales se celebrarán en la Universidad de Zaragoza, Facultad de Derecho, y en sus sedes de Huesca y Teruel.

12.ª Régimen de asistencia.

Los alumnos habrán de asistir a las sesiones del Diploma. Se admitirá una inasistencia de hasta el 10 por 100 del cómputo total de horas lectivas programadas siempre y cuando se acredite suficiente justificación para dichas inasistencias y éstas no superen el 20 por ciento de cualquiera de las áreas programadas.

La inasistencia de hasta el 10 por 100 de las horas lectivas sin justificación o de más del 10 por ciento, aunque sea justificada imposibilitará la expedición del título y dará lugar a la baja en el curso para la obtención del Diploma.

13.ª Titulaciones.

La Universidad de Zaragoza otorgará el título del Diploma tras la superación de una prueba sobre el contenido del Curso que se realizará ante un Tribunal nombrado por el Departamento universitario responsable de los estudios y la Dirección General de Administración Local y el pago de la tasa correspondiente por expedición de títulos.

14.ª Bolsa de interinos.

Los alumnos que hayan obtenido el título del Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón serán incluidos, previa solicitud efectuada al efecto, en la Bolsa de trabajo para la provisión de puestos reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante nombramiento interino, en las entidades locales aragonesas.

15.ª Valoración.

A los efectos de lo previsto en el artículo 1.º, apartado d), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución de 26 de octubre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública ("Boletín Oficial del Estado", número 267, de 8 de noviembre), la valoración del Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón es de 2 puntos.

**Información adicional.**

Se podrá solicitar información adicional llamando al número de teléfono 976713559 y en la Dirección General de Administración Local (Servicio de Régimen Jurídico Local), Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta 3.ª, Zaragoza.

Asimismo, se pueden consultar las páginas del Gobierno de Aragón (<http://www.aragon.es>) y de la Universidad de Zaragoza (<http://www.unizar.es>).

Zaragoza, 23 de septiembre de 2021.

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

ANEXO I
XVI DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN
DERECHO LOCAL DE ARAGÓN
CURSO 2022

Director del Curso: D. José M^a. Gimeno Feliu.
Coordinación General: Dirección General de Administración Local.

ÁREA INTRODUCTORIA: MODELO INSTITUCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y COMPETENCIAL LOCAL EN ARAGÓN.

Horas lectivas: 16.

ÁREA 1: CONSTITUCIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Horas lectivas: 44.

ÁREA 2: ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Horas lectivas: 32.

ÁREA 3: HACIENDAS LOCALES

Horas lectivas: 56.

ÁREA 4: CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Horas lectivas: 48.

ÁREA 5: BASES DEL URBANISMO

Horas lectivas: 48

ÁREA 6: BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Horas lectivas: 28.

ÁREA 7: EMPLEO PÚBLICO LOCAL.

Horas lectivas: 28.

ANEXO II
SOLICITUD

TÍTULO	EDICIÓN DE:
--------	-------------

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF	TELÉFONO/MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO

Domicilio:	Código Postal	Municipio	Provincia
------------	---------------	-----------	-----------

DATOS ACADÉMICOS

Título universitario:

Diplomado		
Licenciado		
Grado		

Declaro cumplir los requisitos especificados en la convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, serán incorporados a un fichero titularidad de la Dirección General de Administración local cuya finalidad es la gestión de los datos de aquellas personas que se relacionan con la Consejería en calidad de administrados.

Así mismo se le informa de que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a Universidad de Zaragoza, así como en los supuestos previstos según ley. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación respecto de los datos facilitados mediante escrito dirigido a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, Pº María Agustín 36. C.P. 50008 Zaragoza.

En a ... de de 2021

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.